

Ref. Exptes. 0050315/2014 – 0025277/2019

Visto:

que por Resolución Decanal N° 0682/2019 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el *Licenciado Francisco José Presta*, titulado según RD N° 1825/2014: "*Psicología del individualismo en Tocqueville: un estudio sobre las fortalezas y debilidades del pensamiento bajo la constelación democrática*"; y

Considerando:

que el mismo se ha expedido con fecha 12 de noviembre de 2019 dando cumplimiento con los artículos 18 y 20 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (RHCD N° 380/2004);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

Art. 1°: **ACEPTAR CONDICIONALMENTE** el Trabajo de Tesis Doctoral del *Licenciado Francisco José Presta*, denominado según RD N° 1825//2014: "*Psicología del individualismo en Tocqueville: un estudio sobre las fortalezas y debilidades del pensamiento bajo la constelación democrática*".-

Art. 2°: **CONCEDER** al *Licenciado Francisco José Presta* un lapso de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el Jurado de Tesis designado por Resolución Decanal N° 0682/2019.-

Art. 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 14 NOV 2019

RESOLUCION N°: **1445**

ng



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.